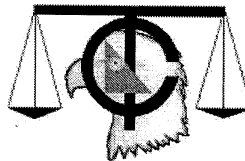
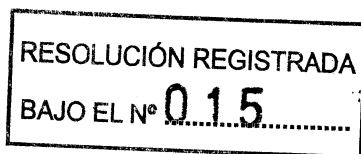




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial”

USHUAIA, 02 FEB 2011

VISTO: El Expte. Letra T.C.P. - S.P. N° 25/2011 del Tribunal de Cuentas, caratulado: “S/JUICIO DE RESIDENCIA SR. JULIO CESAR PERALTA DNI N° 14.098.617”, y

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones se inician en razón de la presentación en fecha 21/01/11 de Declaración Jurada por Cese de Funciones efectuada por parte del Sr. Julio Cesar PERALTA, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004- Procedimiento para la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia en el Juicio de Residencia.

Que dicho funcionario ocupó el cargo de Director IPAUSS por el Sector Activo, durante el período 10/12/2007 al 10/12/2010 conforme Resolución IPAUSS N° 639/07 y Acta de Directorio, de fechas 13/11/07 y 10/12/10, respectivamente.

Que corresponde designar al Auditor Fiscal que tendrá a su cargo la sustanciación del pertinente Juicio de Residencia.

Que el seguimiento de los oficios a las distintas dependencias, quedaran a cargo del Dr. Gustavo MARCHESE, quien deberá coordinar dicha tarea con la Prosecretaría Legal.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad al quórum previsto en el artículo 27° de la Ley Provincial 50, y de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 619 y Resolución Plenaria N° 51/2004.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

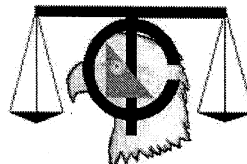
RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar al Auditor Fiscal C.P. David BEHRENS para que intervenga en las actuaciones de referencia, en el marco de la Resolución Plenaria N° 51/2004.

ARTICULO 2°: Designar al Dr. Gustavo MARCHESE, quien coordinará dicha tarea con la Prosecretaría Legal, a efectos de procurar el seguimiento de los oficios a las distintas dependencias.



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL Nº 015



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"1991-2011 Vigésimo Aniversario de la jura de la constitución provincial"

ARTICULO 3º: Registrar, notificar al Registro de Investigaciones Especiales y Juicios de Residencia a los efectos previstos en la Resolución Plenaria Nº 103/07 y al Dr. Gustavo MARCHESE. Remitir las actuaciones al Auditor Fiscal interviniente. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA Nº 015 2011.-

T.C.P.
Confeccionó PNG
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia